

INFORME SECRETARIAL : 3 DE OCTUBRE /2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección física indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00392-00

De conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. se ordena la notificación de la demandada Melissa Barrero Rodríguez en la dirección física indicada en la demanda esto es, carrera 34 Nro. 97B-25 con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por la Caja de compensación familiar de caldas -Confa- lo cual hará la parte a mutuo propio, para lo cual cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE ,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 165 del 4/10/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--